

VIVIENDA Y ENTORNO AMABLE

LINEAMIENTOS GENERALES

Los programas habitacionales del Ministerio están orientados a los distintos segmentos de la población. Está determinado principalmente a través de la Ficha de Protección Social (aplicada por los municipios). Existen programas para grupos vulnerables, para personas con capacidad de crédito y también para propietarios.

FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA

¿Quiénes pueden postular?

- identificados como **Jefe de Familia, su Cónyuge o Conviviente** en la Ficha de Protección Social.(FPS)
- Las personas que vivan solas (**familias unipersonales**) y que presenten una de las siguientes condiciones:

1.- Las personas con discapacidad.2.- Los adultos mayores de 60 años de edad.

3.- Las personas que tengan la calidad de indígenas.4.- Las personas reconocidas como víctimas en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, (Comisión VALECH).

5.- Las personas que postulen a Proyectos de Construcción Colectiva en Zonas Rurales.

6.- Las personas en condición de viudez.

En todo caso los postulantes unipersonales no podrán superar en total al 30% en conjunto al 30% del total de integrantes del grupo.

¿Quiénes "NO" pueden postular?

No podrán postular a este Subsidio aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- 1.- Si el **postulante**, su **cónyuge** o **conviviente**, u **otro integrante del núcleo familiar** identificado en la Ficha de Protección Social, se encuentra postulando a éste o a otro Subsidio Habitacional.
- 2.- Si el postulante o su cónyuge fuesen propietarios o asignatarios de una vivienda o de una infraestructura sanitaria, aún cuando esta vivienda hubiese sido adquirida en forma privada.
- 3.- Las familias unipersonales que no presenten las condiciones nombradas en la hoja anterior.
- 4.- Las personas que presenten una Ficha de Protección Social superior al puntaje de corte.

Puntajes de corte Individual para la Ficha de Carencia Habitacional:

1.- Proyectos de Adquisición de Viviendas

POSTULACION INDIVIDUAL

FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDAS I

8.500 puntos como MAXIMO

2.- Proyectos de Construcción de Viviendas:

POSTULACION COLECTIVA

FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDAS I

8.500 puntos

13.484 puntos
como MAXIMO



**Las personas que tengan este puntaje, en conjunto,
no deben superar al 30% del total de integrantes del grupo**

¿Cómo se financia la vivienda? (Adquisición)

Las viviendas a comprar a través de este programa se financian con:

AHORRO EXIGIDO x FAMILIA	MINIMO 10 UF	(\$ 215.000.- aproximados)	Debe estar depositado ahorro vivienda a mas día hábil anterior a postulaci
SUBSIDIO ENTREGADO	280 UF (*)	(\$ 5.900.000.- aproximados)	
APORTES ADICIONALES (optativo)	¿?	¿?	Puede ser en dinero e bancario op



SUBSIDIO DE LOCALIZACION
Aplicable sólo en sectores urbanos
HASTA 200 UF

**Se
postula a
través del
SERVIU**

En
FSV
Cré
por
que

(*) Los montos varían de acuerdo a la provincia en Chiloé: 360 UF, Palena 420 UF

¿Cómo se financia la vivienda? (Construcción)

Las viviendas que se construyen a través de un proyecto de FSV I se financian de la siguiente forma:

AHORRO EXIGIDO x FAMILIA	MINIMO 10 UF	(\$ 215.000.- aproximados)	Debe estar depositado hasta el último día hábil del mes anterior al del ingreso del proyecto.
SUBSIDIO ENTREGADO	330 UF (*)	(\$ 6.900.000.- aproximados)	
APORTES ADICIONALES (optativo)	¿?	¿?	Pueden ser en dinero efectivo o en ejecución de obras complementarias.



SUBSIDIO DE LOCALIZACION
Aplicable sólo en sectores urbanos
HASTA 200 UF



En el financiamiento del **FSV I** no se consideran Créditos Hipotecarios, que la familia **sin deuda**.

(*) Los montos varían de acuerdo a la provincia en Chiloé: 410 UF, Palena 470 UF

Puntajes de corte Individual para la Ficha de Carencia Habitacional:

1.- Proyectos de Adquisición y Construcción de Viviendas

**POSTULACION INDIVIDUAL O COLECTIVA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDAS II
11.734 puntos como MAXIMO**

¿Cómo se financia la vivienda? (Adquisición)

Las viviendas a comprar a través de este programa se financian con:

AHORRO EXIGIDO x FAMILIA	MINIM O 30 UF	(\$ 640.000.- aproximados)	Debe estar depositado en la libreta de ahorro vivienda a mas tardar el ultimo día hábil
SUBSIDIO ENTREGADO	280 UF (*)	(\$ 5.900.000.-	Inmediato, de acuerdo a la disponibilidad de recursos
CREDITO HIPOTECARIO	¿?	¿?	Opcional (Sólo si es necesario)



SUBSIDIO DE LOCALIZACION
Aplicable sólo en sectores urbanos
HASTA 100 UF



En el finan
II se pue
es neces
Hipotecario
debe paga

(*) Los montos varían de acuerdo a la provincia en Chiloé: 360 UF, Palena 420 UF

¿Cómo se financia la vivienda? (Construcción)

Las viviendas que se construyen a través de un proyecto de FSV II se financian de la siguiente forma:

AHORRO EXIGIDO x FAMILIA	MINIM O 30 UF	(\$ 640.000.- aproximados)	Debe estar depositado hasta el último día hábil del mes anterior al del ingreso del proyecto
SUBSIDIO ENTREGADO	280 UF (*)	(\$ 6.900.000.-	
CREDITO HIPOTECARIO	¿?	¿?	Opcional (Sólo si es necesario)



AHORRO EXIGIDO x	MINIMO	(\$ 215.000.- Se aproxima	Debe estar depositado hasta el día hábil del mes anterior a la entrega del proyecto.
FAMILIA SUBSIDIO DE LOCALIZACION Aplicable sólo en sectores urbanos	19 UF		
SUBSIDIO ENTREGADO (* Los montos varían de acuerdo a la provincia en Chile: 410 UF, Palena 470 UF (*)	HASTA 100 UF 280 UF (*)	(\$ 5.900.000.- aproximados)	Inmediato, de acuerdo a la disponibilidad de recursos.
CREDITO HIPOTECARIO	??	??	

Se postula a través de EGIS

En el financiamiento de los créditos hipotecarios, se pueden considerar (si el cliente lo requiere) los dividendos de los créditos hipotecarios, que debe pagar a través de los dividendos mensuales.



SUBSIDIO DE SANEAMIENTO SANITARIO
Aplicable sólo en sectores rurales
HASTA 70 UF

En el financiamiento de los créditos hipotecarios, se pueden considerar (si el cliente lo requiere) los dividendos de los créditos hipotecarios, que debe pagar a través de los dividendos mensuales.

Montos de Subsidio

Precio de la vivienda (UF)	Subsidio (UF)	Ahorro (UF)
VIVIENDA I (Subsidio Urbano)	200	50
VIVIENDA II (Subsidio Rural)	200	50
VIVIENDA III (Subsidio Rural)	200	50

Precio de la vivienda (UF)
Mas de 1.000
Hasta 2.000

(* Los montos varían de acuerdo a la provincia en Chile: 360 UF, Palena 420 UF

El Fondo Solidario III está dirigido a las familias vulnerables con carencias habitacionales que viven en zonas rurales, que poseen un terreno y desean construir una vivienda en ese lugar.



Monto de subsidio no podrá exceder de 205 UF .

P corresponde al precio de la

Sistema de Subsidio Habita

- Este sistema de subsidio, considera subsidios de interés territorial, con subsidio y de ahorro.
- Considera Bono de Integración Social, si el subsidio se aplica a un Proyecto (beneficiarios Título I)

Características Proyecto Integración Social

- Mínimo un 30% de viviendas del FSV I y/o FSV II.
- Mínimo un 30% de viviendas para ser adquiridas con aplicación de subsidio Título I del DS 40.
- Loteo máximo de 150 viviendas; permiso de edificación debe corresponder a construcción simultánea.
- Si Proyecto de Integración Social corresponde a una etapa de un permiso mayor, debe construirse simultáneamente en su totalidad y de manera indivisible.

Montos de subsidio Proyectos de Integración Social

Precio de la vivienda (UF)	Subsidio (UF)	Ahorro (UF)	
Hasta 1.000	200	50	
Más de 1.000 y hasta 2.000	$300 - P \times 0,1$	50	

* Monto de subsidio no podrá exceder 270 UF .

* P corresponde al precio de la vivienda

PROGRAMA PARA PROPIEDAD PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

TITULO I: DE ENTORNO Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

¿Qué obras podemos realizar con este subsidio?

1.- Proyectos de Mejoramiento de Espacios Públicos:

(Ciclovías, plazas con asientos, césped, árboles y juegos infantiles, entre otros)

2.- Proyectos de Mejoramiento de Inmuebles destinados a equipamiento Comunitario:

(Una Sede Comunitaria, un infocentro, entre otros.)

3.- Proyectos de Mejoramiento en el terreno de la Copropiedad:

(Basureros, iluminación, rejas perimetrales, porteros eléctricos, entre otros.)

TITULO II: MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

¿Qué obras podemos realizar con este subsidio?

1.- Proyectos de Seguridad de la Vivienda: Se ocupa de la seguridad estructural de la vivienda.

(Reparación de muros, de pilares, vigas y cadenas, reforzamiento de la estructura de pisos y techumbres.)

2.- Proyectos de Habitabilidad de la Vivienda: Obras que aborden el Mejoramiento de instalaciones sanitarias, eléctricas o de gas. Reparación de filtraciones en muros y cubiertas, canales y bajadas de aguas lluvia. Reposición de ventanas, puertas, pavimentos, tabiques y cielos, etc.

3.- Proyectos de Mantenimiento de la Vivienda: Obras que mejoren el deterioro natural de la vivienda, pinturas en interiores y exteriores, cambio o reparación de puertas, ventanas, pisos, cielos, etc.

4.- Proyectos de Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados (Condominios): Arreglo de escaleras de edificios, mejoramiento de pasillos comunes, cambio o arreglo de techumbres en circulaciones comunes, pintura

TITULO III: AMPLIACION DE LA VIVIENDA

¿Qué obras podemos realizar con este subsidio?

- 1.- Proyecto de Dormitorio: destinadas a dotar de uno o más dormitorios nuevos a la vivienda original.
- 2.- Proyecto de Lavadero o Loggia: destinadas a dotar de lavadero o loggia, o a aumentar la superficie destinada para ese uso.
- 3.- Proyecto de Estar-Comedor: destinada a construir un recinto destinado para estar-comedor, o a aumentar la superficie destinada para ese uso.
- 4.- Proyecto de Baño o Cocina: destinada a dotar de un nuevo baño o cocina a la vivienda, o a aumentar la superficie destinada para ese uso
- 5.- Proyecto de Ampliación de Dormitorio: Ampliación destinada a aumentar la superficie de la vivienda destinada para ese uso.

PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR

¿Qué requisitos debe tener el postulante?

- Ser **Propietario(a)** o **asignatario(a)** de una vivienda, o bien **cónyuge** de éste.
- Contar con la **Ficha de Protección Social** al día.
- Para proyectos del Título III, la Ficha de Protección Social **debe estar aplicada en la misma vivienda a intervenir**, a excepción de aquellas que tengan menos de 12mts². Para proyectos de los Títulos II y III, excepto mejoramientos de Bienes Comunes Edificados, **ni el postulante ni su cónyuge pueden ser propietarios de otra vivienda**, salvo que por resolución fundada del SERVIU autorice a la postulación de una de las viviendas, siempre que ésta sea la que habitan.
- Contar con el **ahorro exigido** por el programa en una **Libreta de Ahorro para la Vivienda**.
- Contar con la asesoría de un **Prestador de Servicios de Asistencia Técnica**, que se encargará de generar el proyecto.
- Contar con un **constructor o contratista** para la ejecución de las obras detalladas en el proyecto.

¿Qué requisitos debe tener la vivienda?

- Que la vivienda que participa del proyecto sea una **Vivienda Objeto del Programa (vivienda social)**. Esta calidad se acredita a través de:
 - 1.- Copia del Permiso de edificación. (DOM)
 - 2.- Certificado de Vivienda Social. (DOM)
 - 3.- Copia de la escritura de compra-venta en que conste esta situación.
 - 4.- Certificado de construcción por parte de SERVIU o sus antecesores legales.
 - 5.- En caso de no existir ninguno de los certificados anteriores, el Prestador de Servicios de Asistencias podrá emitir una declaración de vivienda Objeto del Programa, la que será verificada por el SERVIU.
- En caso de haber realizado modificaciones a la estructura original de la vivienda, éstas deben estar **debidamente recepcionadas por la Municipalidad correspondiente**.

¿Cómo se financian estos proyectos?

TITULO	SUBSIDIO MÁXIMO (UF)	AHORRO MÍNIMO
Título I Mejoramiento del Entorno	12	1
Título II Mejoramiento de la Vivienda	50	3
Título III Ampliación de la Vivienda	90	5



APORTES ADICIONALES (Optativo)

- Los Servicios del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica son cancelados por el SERVIU a través de un Subsidio adicional por familia.

FONO INFORMACIONES